



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **0721**
NEUQUEN, 12 DIC 2016

VISTO:

El Expediente OE n° 6507-M/2016 de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial - Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 8 de septiembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, el Coordinador General de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, Secretaría de Servicios Urbanos solicita el pago de las facturas tipo B n° 0003-00000265 por \$ 190.000.- (Pesos Ciento Noventa Mil) y 0003-00000266 por \$ 190.000.- (Pesos Ciento Noventa Mil) de la firma **CONFLUENCIA de Sarita Stekli**, correspondiente al servicio de alquiler de dos motoniveladoras tipo Caterpillar, durante el mes de Agosto/2016;

Que mediante solicitud N° 48252/d se esta tramitando la contratación de una máquina motoniveladora por el termino de 3 (tres) meses, la que actualmente se encuentra en trámite;

Que a fs. R18 obra Certificación de Servicios, por las dos motoniveladoras en el período Agosto/16;

Que habiendo consultado, se constata que los valores son los de mercado, no afectando a las arcas municipales;

Que las facturas cuentan con la debida conformidad del Coordinador General de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pases n° 1253, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo n° 6658;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

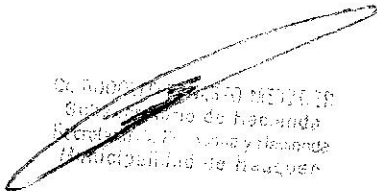
Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Artaza - Molina


SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0003-00000265 y n° 0003-00000266, a la Empresa **CONFLUENCIA de Sarita Stekli** por un total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.-) por el servicio de alquiler de dos motoniveladoras tipo Caterpillar, durante el mes de agosto/2016, con destino a realizar diferentes tareas en los Barrios de la Ciudad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Molina

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2110
Fecha 23 / 12 / 2016